

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 25 de noviembre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 8337/2022/TE

Moción presentada por el grupo político municipal de Ganar Teruel-IU, referente al Proyecto de Muralismo Ciudad de Teruel.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

Los proyectos de muralismo urbano son una actividad que cada vez se va extendiendo más por las ciudades de España y Europa. Hay muy buenos ejemplos en toda la geografía del país. Teruel tiene la posibilidad de ampliar estos proyectos de muralismo de los cuales ya tenemos alguna pieza en ciertos puntos de la ciudad.

Sin embargo no existe como tal un plan pautado en el que se realicen ciertas intervenciones de manera anual y que a su vez sirva para recuperar entornos degradados tanto de lienzos de fachadas como de solares deteriorados y sin uso.

Estas intervenciones además de implicar a artistas locales y de otros lugares del mundo, son un aliciente turístico combinado con la posibilidad de revertir lugares actualmente sin uso para el disfrute de la ciudadanía. Uno de los últimos ejemplos de ello en España se ha dado en la ciudad jienense de Linares con su festival de muralismo el cual ya esta en su tercera edición.

Unir proyectos de festivales de muralismo con acciones puntuales repartidas a lo largo del año, no solo en institutos o en instalaciones municipales, sino llegando también a acuerdos con propietarios de lienzos de fachada adecuados y solares como ya se ha aprobado en el pleno municipal, puede ser un aliciente más a ampliar la oferta cultural turolense.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Realizar un inventario de fachadas, solares y entornos en los cuales se puedan realizar dichas actuaciones, así como puntos en los que ya haya murales existentes que puedan ser sustituidos o repintados.

Segundo.- Establecer un programa anual de intervenciones muralísticas en la ciudad de Teruel, de cara a crear un número determinado de murales de manera periódica.

Tercero.- Impulsar y fomentar el conocimiento y la divulgación de los mismos en torno a planes turísticos. Un aliciente para extender el turismo en la ciudad más allá de los puntos más conocidos como el Centro Histórico.

Cuarto.- Implicar a los propietarios de solares en estado de desuso con la búsqueda de alicientes para que cedan los espacios durante el tiempo que estos solares se encuentren sin uso.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

